

**I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**



DECRETO N° 1260.-

CASTRO, 25 de Septiembre de 2019

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Oficio N°048 del 10 de abril 2019, del Concejo Municipal; el Ord. N°01 del 12.06.2019, de la Directiva del Comité de Adelanto Piloto Pardo; la Sesión Ord. N°106 del 13 de junio de 2019, del Concejo Municipal; el Oficio N°068 del 27.06.2019, del Concejo Municipal; el Oficio N°057, de fecha 12 de Septiembre de 2019, de la Dirección de Tránsito y TT.PP.; la Ley N°18.290, "Ley de Tránsito"; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE la instalación de dos letreros de señalización de tránsito "Prohibido Estacionar", en la calle Piloto Pardo de la ciudad de Castro; quedando obligados los conductores a obedecer y respetar dichas señales de tránsito colocadas en dicho sector.-

La Dirección de Tránsito será la encargada de la instalación y mantención de las señales de tránsito.-

Inspectores Municipales y Carabineros de Chile, serán los encargados de Fiscalizar y velar por el cumplimiento del presente Decreto de acuerdo a lo señalado en la Ley N°18.290 de Tránsito y Transporte Público.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**LOIDA SALGADO URRRA
SECRETARIA (S)**



**DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)**

DMV/LSU/rbc.- *g*

Distrib.:

- Carabineros Castro.-
- Juzgado Policía Local.
- Dirección Tránsito y TT.PP.
- Unidad Inspección.-
- RR.PP.-
- Carpeta respectiva.-
- Archivo "13".-